

Resolución Ministerial

Lima, 21 FEB. 2019

VISTA:

La solicitud de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides presentada el 18 de febrero de 2019, mediante la cual solicita su reincorporación a la situación de actividad en el Servicio Diplomático de la República, el 17 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0163-2014-RE, de 28 de mayo de 2014, se dispuso pasar a la situación de disponibilidad, a su solicitud, a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides, a partir del 18 de febrero de 2014;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0202-2017-RE, de 9 de marzo de 2017, se dispuso extender el pase a la situación de disponibilidad, de la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides, hasta por un plazo máximo de dos años, a partir del 19 de abril de 2017;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, dispone que el funcionario diplomático en situación de disponibilidad será reincorporado a la situación de actividad a su solicitud, en forma automática, debiendo expedirse la resolución correspondiente en un periodo máximo de cinco días;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reincorporar a la situación de actividad, a la Consejera en el Servicio Diplomático de la República Elizabeth Rosa Castro Benavides, a partir del 17 de abril de 2019.

Regístrese y comuníquese.


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

